

# DERMATOLOGIA Resolución

# PEDIATRICA Ministerial

# COMO

# ESPECIALIDAD n°2273

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”



Ministerio de Salud

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios T.O. 1992, modificada por su similar N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase el Listado de Especialidades Médicas que como ANEXO I integra la presente, en el cual se incluyen las especialidades de DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA y EMERGENTOLOGÍA.

ARTÍCULO 2° - El listado del ANEXO I podrá ser actualizado periódicamente a través del mecanismo instituido por la Resolución Ministerial N° 1105 de fecha 27 de julio de 2006 y con acuerdo del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA).

ARTÍCULO 3° - Derógase la Resolución Ministerial N° 1923 de fecha 6 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 4° - Invítase a los Señores Ministros del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA) a adecuar las normativas jurisdiccionales que permitan la aplicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL N°

2273

EXP.2002-10440/10-8

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
MINISTRO DE SALUD

PROVISORIO 34473



Ministerio de Salud

«2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO»

2273

- NEONATOLOGIA
- NEUMONOLOGO INFANTIL.
- NEUROLOGO INFANTIL.
- ONCOLOGO INFANTIL.
- REUMATOLOGO INFANTIL.
- TERAPISTA INTENSIVO INFANTIL
- PSIQUIATRIA
- PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIOLOGIA
- DIAGNOSTICO POR IMAGENES
- HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA
- MEDICINA DEL DEPORTE
- MEDICINA DEL TRABAJO
- MEDICINA LEGAL
- MEDICINA NUCLEAR
- RADIOTERAPIA O TERAPIA RADIANTE
- TOXICOLOGIA
- DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
- EMERGENTOLOGÍA